



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Salud Municipal



**AUTORIZA FERIADO LEGAL DON
MARIO VILLALBA PUERTA,
ODONTOLOGO DEL CESFAM DR.
FEDERICO PUGA BORNE.**

DECRETO SALUD N° 1397.-

CHILLAN VIEJO, 08 de julio de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio N° 499 de fecha 16.02.2011, mediante el cual se actualiza delegación de atribuciones en el Sr. Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por Don **MARIO VILLALBA PUERTA**, Odontólogo, con fecha 07 de julio del presente año, para que se le conceda Feriado Legal por 02 días, la autorización dada por la Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal con esta fecha.

DECRETO

1.- OTÓRGUESE 02 días de Feriado Legal año 2011 a Don **MARIO VILLALBA PUERTA**, Odontólogo del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne, por los días 25 y 26 de agosto de 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

JALS/FFV/MBR/CSN/tec.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.



JORGE ANDRES LEON SANCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)